159

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N° 2.502.-

D E C R E T O N° 8.682.-

QUE CONFIERE LA CONDECORACION "CRUZ DEL DEFENSOR" A VARIOS IDONEOS DE LA SANIDAD MILITAR.-

---

S.3.N°.....- ASUNCION 11 de Mayo de 1945.-

Vista la nota n°774 de fecha 9 de mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.n°1116/45), en la que solicita se confiera la condecoración "CRUZ DEL DEFENSOR", a varios Idóneos de la Sanidad Militar, de correcta actuación en la guerra contra Bolivia; de conformidad con las disposiciones del Artículo 2° de la Ley N°1339 y Artículos 12 y 14 del Decreto-Reglamentario N°49.326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Confiérese la condecoración "CRUZ DEL DEFENSOR", a los siguientes Idóneos de la Sanidad Militar, en mérito de haber actuado en forma correcta durante la guerra contra Bolivia:

Idóneo de la. Farm. Don Andrés Pucheta,
" " " " " Nicanor Céspedes,
" " " " " Marcial Brítez,
" " " " " Desiderio Cáceres,
" " " " " Efraín Noguer,
" " " " " Benedicto Cicciolli,
" " " " " Pedro A.Rojas, y
" " " Odont. " Ramón I.Aguilera.-

Art.2°.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

MA.-